

LEGISLANDO PARA TU BIENESTAR

PRIMER INFORME LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS FEDERALES
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

POR EL ESTADO DE SINALOA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PRIMER AÑO LEGISLATIVO

PRESENTACIÓN:

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que en cumplimiento a nuestras obligaciones legales, los diputados federales del PRI por el estado de Sinaloa, presentamos el Informe relativo al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Al ser la primera fuerza política en el Congreso de la Unión, los legisladores federales del PRI compartimos e impulsamos de la mano del Presidente Enrique Peña Nieto, un proyecto de Nación que permita la construcción de un México en paz, próspero, incluyente, con educación de calidad y con una actuación global responsable. En razón de lo anterior, la agenda legislativa de nuestro Grupo Parlamentario estableció los siguientes ejes de actuación:

- a. Seguridad y justicia para la paz.
- b. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- c. Crecimiento económico para la prosperidad.
- d. Bienestar social para la igualdad.
- e. Desarrollo sustentable para la calidad de vida.
- f. Fortalecimiento institucional para un Estado eficaz.

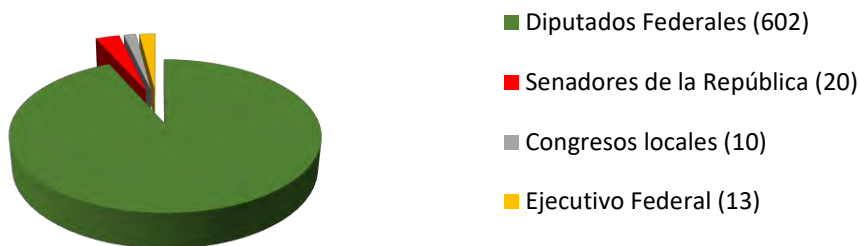
Durante el primer año de la LXIII Legislatura, se publicaron 49 Decretos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de los cuales: 2 corresponden a reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 Decretos en donde la Cámara de Diputados fue cámara revisora; así como 11 Decretos relativos al régimen interior de la Cámara de Diputados. Asimismo, fueron aprobadas 77 minutas por la Cámara de Diputados como cámara de origen y 6 como cámara revisora.

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Durante el primer periodo ordinario de sesiones, los diputados federales del PRI presentamos más de 170 iniciativas.

En su conjunto, la LXIII Legislatura se destaca por ser la más productiva en las últimas cinco legislaturas; un total de 645 iniciativas fueron procesadas tan sólo en el primer periodo ordinario, distribuidas como se indica a continuación:

Iniciativas



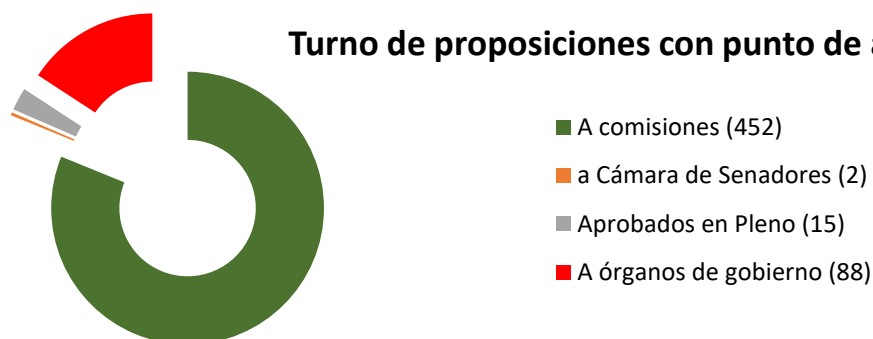
En particular, los diputados federales del Partido Revolucionario Institucional por el estado de Sinaloa, propusimos ante el Pleno de la Cámara de Diputados diversas iniciativas en las materias siguientes:

- Inclusión del riesgo estructural en la normatividad de protección civil.
- El derecho de toda persona a la seguridad social, que cubrirá asistencia médica y prestaciones en caso de enfermedad y desempleo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez y muerte.
- Establecimiento de obligaciones que evitan que los trabajadores del campo sean explotados; prohibición para que los menores de 18 años de edad se desempeñen como trabajadores agrícolas y creación de un registro especial de trabajadores eventuales o estacionales.
- Garantizar la participación de los ciudadanos, en la elaboración, definición y fiscalización de las políticas públicas que tengan por objeto asegurar el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos en el espacio público, colectivo y diversificado que pertenece a todos sus habitantes, y brindar protección especial a personas o grupos de personas en situación vulnerable.
- Considerar como derechos de los menores de 3 años, permanecer junto a sus madres cuando éstas se encuentren privadas de su libertad, así como a recibir educación, vestimenta y atención pediátrica cuando el menor viva en un centro penitenciario. Prohibir que en el acta de nacimiento del menor, se aluda al centro penitenciario como lugar de nacimiento.
- Tipificar como delito el “abigeateo” entendido como la venta, compra, comercialización, permuta o transporte animales producto de robo.
- Destinar los terrenos ganados al mar preferentemente para uso acuícola y desincorporarlos del régimen del dominio público de la Federación, cuando se trate de la instalación de infraestructura para uso acuícola por particulares.
- Fomento a cargo del Estado de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas para el uso óptimo de la tierra y cuerpos de agua existentes en territorio nacional.
- Considerar al trabajador acuícola eventual del campo en los conceptos de la Ley.



- Respecto de los trabajadores domésticos, establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario; informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Asentar jornadas mínimas de ocho horas, pago de horas extras, días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley.
- Establecer que las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y en situación de maternidad, gozarán de una estabilidad reforzada en el empleo.
- Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de inclusión de las personas con discapacidad.
- Incluir en la ley de la materia, acciones que permitan a las personas con discapacidad participar en equidad en los procesos electorales.
- Adicionar el concepto de “accesibilidad” entendido como las medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, a diversos ámbitos en el aspecto social. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para las personas con discapacidad.
- Precisar como objetivo del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar programas y acciones a través del principio de inclusión y atribuir al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar mecanismos de evaluación y asesoría, captación de quejas ciudadanas y coadyuvar con las autoridades.
- Cumplir los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad en la infraestructura física educativa; establecer el derecho de las niñas y niños a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad; contemplar la inclusión y la participación entre las actividades en los Centros de Atención y definir criterios estandarizados de accesibilidad para las personas con discapacidad como objetivo de la Política Nacional.
- Crear el “Registro Nacional de Cáncer”, que tendrá una base poblacional, y se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud. Prever la información con la que contará dicho registro.

De igual manera, en este periodo, el Pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta de 557 proposiciones con punto de acuerdo, turnadas de la siguiente forma:



En particular, los diputados federales del Partido Revolucionario Institucional por el estado de Sinaloa, impulsamos diversos puntos de acuerdo en favor de nuestro estado, que incluyeron los planteamientos siguientes:

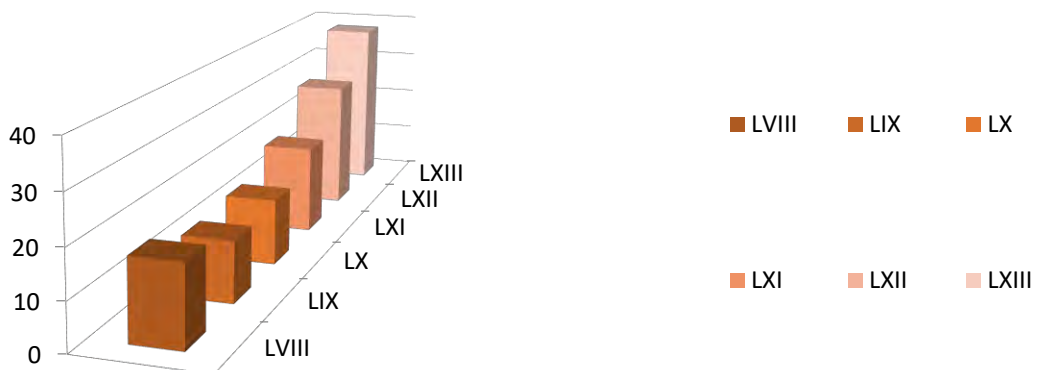
- Exhorto a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que asignen recursos financieros a la Agencia de Comercialización y Desarrollo de Mercados (Aserca) para cubrir el pago de adeudos pendientes con productores de granos básicos del país, actualizando el precio de cobertura por tonelada de maíz con el actual tipo de cambio (peso-dólar americano).
- Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión Nacional del Agua para que realicen los estudios de factibilidad que permitan la actualización del Plan Hidráulico del Noroeste.
- Exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para suministrar recursos financieros que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.
- Exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que realice estudios técnicos que dictaminen los niveles de afectación que las plagas han causado en los cultivos de sorgo y ajonjolí en el estado de Sinaloa, a fin de que se gestione la declaratoria de desastre correspondiente.
- Exhorto al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, conformado por la SEDATU, el INEGI y la CONAPO para que consideren los resultados arrojados en la Encuesta Intercensal de Población 2015 y se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato.

Por otra parte, si bien durante el primer periodo de sesiones, la aprobación del proyecto de presupuesto concentra la mayor atención de la Cámara de Diputados, lo cierto es que para nosotros existieron dos prioridades: el impulso al crecimiento económico y el fortalecimiento del desarrollo social, lo que se tradujo en la aprobación de **38** decretos de los cuales:

- ✓ **5 NUEVAS LEYES;**
- ✓ **3 REFORMAS CONSTITUCIONALES y**
- ✓ **30 reformas hechas a diversos ordenamientos y decretos.**

Como se mencionó con anterioridad, la LXIII Legislatura ha destacado por su intenso trabajo legislativo y la mayor aprobación de dictámenes, en comparación con legislaturas anteriores, todo lo cual abona en la consolidación de un proyecto de nación segura, próspera e incluyente.

En la siguiente gráfica, se puede apreciar el comparativo del trabajo legislativo de las últimas seis legislaturas:



TEMAS DE INTERÉS APROBADOS EN EL PRIMER PERIODO

a. Desindexación del salario mínimo

Se modificó nuestra Constitución para crear la “Unidad de Medida y Actualización” a efecto de desvincular al salario mínimo del pago de diversas obligaciones, lo cual es significativo porque contribuye a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, resarcando gradualmente la pérdida acumulada y reflejando de forma auténtica las condiciones del mercado laboral con base en la oferta y la demanda.

b. Creación de la Secretaría de Cultura

Mediante la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se transformó al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) en la Secretaría de Cultura, enfatizándose así el carácter de política de estado en el tema cultural.

c. Transición energética

La ley establece un marco jurídico para que México aproveche el uso de electricidad a partir de fuentes limpias; establece la reglamentación y ruta crítica para reducir emisiones contaminantes y crecer de manera sustentable. Además, gracias al potencial que tiene nuestro país en materia de energías renovables, la ley fomentará el crecimiento del Producto Interno Bruto en beneficio de las futuras generaciones de nuestra nación.

d. Delitos en materia de hidrocarburos

La miscelánea en materia de robo de hidrocarburos comprendió la expedición de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos y la modificación a diversos ordenamientos; tales como el Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Federal de Extinción de Dominio, el Código Fiscal de la Federación y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

La miscelánea configura un marco jurídico que tipifica y castiga tanto el robo de hidrocarburos a manos de la delincuencia organizada, como la venta a los consumidores finales, lo cual sienta las bases conforme a las cuales, el sector energético se configura en pilar del desarrollo de nuestra nación; además la persecución eficaz de este tipo de delitos permite salvaguardar la vida e integridad de las personas, al evitar accidentes mortales en la comisión de estas conductas.

e. Reforma política del D.F.

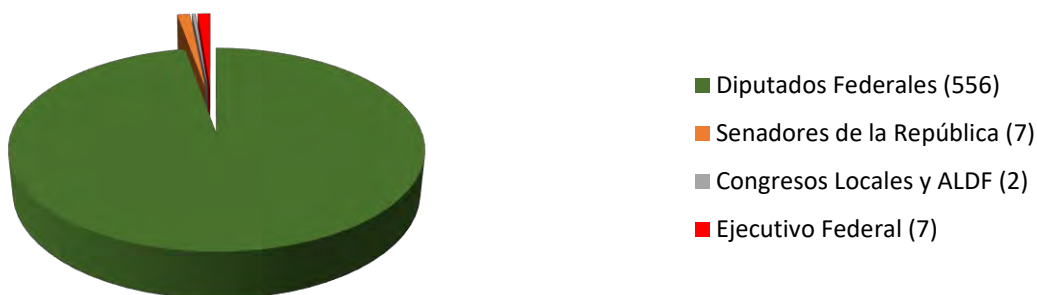
El dictamen aprobado estableció, además del cambio del nombre del Distrito Federal por el de Ciudad de México, que ésta entidad tendrá su propia Constitución Política; misma que regirá la conducción del estado y proporcionará estabilidad a las reglas que determinan la forma en que se ejerce el poder público por parte de los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la capital.

En este sentido, la reforma dotará a la ciudad de una herramienta política para reconocer y proteger los derechos fundamentales, preservar las libertades y dotar de seguridad a sus ciudadanos. La reforma es “categóricamente democrática y profundamente legítima”, porque la Ciudad de México tiene dos dimensiones: es el asiento de los poderes federales, pero al mismo tiempo ocupa a las autoridades locales que requieren de su competencia y de sus facultades en materia política y administrativa.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO:

Por lo que toca al segundo periodo de sesiones ordinarias, se presentaron un total de 582 iniciativas presentadas por diversos actores, como se detalla a continuación:

Iniciativas



En el caso particular de los diputados federales del Grupo Parlamentario del PRI, que representamos al estado de Sinaloa, las iniciativas que sometimos a consideración del Pleno y que fueron turnadas a las Comisiones correspondientes, se refieren a los temas siguientes:

- Creación al interior de la Cámara de Diputados de la Comisión Ordinaria de Atención a Víctimas de Trata de Personas.
- Sancionar la usurpación de identidad
- Establecer que los pagos que exijan los particulares como contraprestación de los servicios educativos prestados, deberán ser proporcionales en base a determinados aspectos, mismos que no podrán ser incrementados anualmente, salvo lo establecido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor
- Establecer que la edad mínima para contraer matrimonio, será de 18 años para ambas personas. Trasladar a los jueces de lo familiar, la facultad de conceder dispensas de edad hasta un mínimo de 16 años cumplidos
- Prever que las Constituciones de las entidades federativas deberán manifestar expresamente la forma de gobierno adoptada, en el marco del pacto federal.
- Crear un Observatorio Legislativo Ciudadano con el objeto de analizar la calidad de las iniciativas, su beneficio social, los conflictos de intereses, la agenda legislativa, perfil y desempeño de los legisladores, así como la transparencia y rendición de cuentas.



- En materia de residuos, revalorizar su manejo, almacenamiento provisional, recolección, transportación, entrega a centros de acopio y disposición final y establecer un censo actualizado de los centros de disposición final locales o regionales.
- Inscribir el plan de manejo de los microgeneradores de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conservar su calidad de microgeneradores, siempre y cuando su registro determine ese carácter
- Actualizar la figura del “Contralor” en diversas instancias como la Comisión Federal de Competencia Económica; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica; el Instituto Nacional Electoral; el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Además de facultar al Congreso para designar a los contralores generales de los órganos que la Constitución reconoce su autonomía, estableciendo el procedimiento para dichos efectos.
- Incluir el concepto de *suficiente y puntual* en el abasto de medicamentos
- Atribuir a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en su ámbito de competencia, la disposición de información actualizada que permita prevenir contingencias e implantar medidas de auxilio a la población afectada por efectos del cambio climático
- Exentar del pago de derechos correspondiente, a los usuarios de aguas nacionales con actividades acuícolas.
- Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Juan de Dios Bátiz Paredes.
- Modificar la denominación de las comisiones ordinarias de “Agricultura y Sistemas de Riego”, y de “Recursos Hidráulicos”, para quedar como “Agricultura”, y “Recursos Hidráulicos y Sistemas de Riego”.
- Establecer la obligatoriedad de la autorización o reconocimiento otorgados por la autoridad para el funcionamiento de las instituciones educativas que los obtengan. Precisar que los particulares deben contar con personal que acredite la preparación para impartir educación; tener instalaciones y personal que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine en el caso de educación inicial. Suprimir la disposición que establece que los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su documentación y publicidad.
- Facultar a la Secretaría de Salud para instruir que en toda institución de salud, se solicite sistemáticamente por medio del personal médico a todo paciente que exprese su voluntad para donar de manera voluntaria y altruista sus órganos para que éstos sean utilizados en trasplantes, o en caso contrario, para que conste su deseo de no hacerlo. Lo anterior se hará constar por medio de un formato que al efecto defina el Centro Nacional de Trasplantes, garantizándole en todo momento su plena voluntad, libertad y confidencialidad.

En el ánimo de la construcción del mejor proyecto de Nación, en el segundo periodo de sesiones ordinarias, se aprobaron **93** decretos, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ **5** nuevas leyes
- ✓ **5** reformas constitucionales
- ✓ **59** se remitieron a la colegisladora
- ✓ **25** se remitieron al Ejecutivo Federal
- ✓ **6** se remitieron para la publicación en el Diario Oficial de la Federación
- ✓ **2** se remitieron a las Legislaturas de los Estados
- ✓ **1** Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

TEMAS DE INTERÉS APROBADOS EN EL SEGUNDO PERIODO

a. Zonas económicas especiales

Mediante esta ley, se promueve el desarrollo integral de las personas y comunidades ubicadas en el área de influencia de las zonas económicas especiales, salvaguardando los derechos e intereses de las comunidades y pueblos indígenas. De igual manera, se fomenta la inversión, la productividad, la competitividad, el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

b. Protección al derecho de autor

La modificación a la ley de la materia, establece que los titulares de los derechos de autor, sus representantes o las sociedades de gestión colectiva que los representen podrán solicitar a los tribunales federales o estatales el otorgamiento y ejecución de medidas precautorias para prevenir o impedir la violación a los derechos patrimoniales, tales como la suspensión de la representación, comunicación o ejecución; el embargo de las entradas o ingresos que se obtengan; el aseguramiento cautelar de los instrumentos, materiales, equipos o insumos utilizados, así como último recurso las negociaciones mercantiles.

c. Miscelánea penal

La miscelánea penal es un paquete de vanguardia, nutrido por valiosas aportaciones por parte de organizaciones de la sociedad civil, académicos, especialistas, autoridades gubernamentales en su calidad de operadores del sistema de justicia penal, así como por los integrantes del Poder Legislativo en sus dos cámaras. Modificó a 10 ordenamientos legales y reformó más de 230 artículos para armonizar la legislación en materia de justicia penal, adecuando diversos numerales de ordenamientos sustantivos y adjetivos, en aras de seguir avanzando hacia el modelo de justicia penal acusatorio.

Entre los muchos beneficios que significa la aprobación de la miscelánea penal y, particularmente de las modificaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, en la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, quisiera destacar los siguientes:

1. Establece la función de la policía que arribe a la escena de un ilícito;
2. Fomenta el empleo de la tecnología para atender los principios del nuevo sistema acusatorio;
3. Garantiza el respeto de los derechos de la víctima, mediante una participación activa de la figura del asesor jurídico;
4. Contempla mecanismos especiales para víctimas menores de 12 años;
5. Otorga al imputado la facultad de solicitar la aclaración o precisión de pruebas que tenga el ministerio público, cuando la fiscalía le comunique la investigación de un delito;
6. Garantiza que el imputado pueda presentar pruebas durante la ampliación del plazo constitucional, cuando la naturaleza del delito de lugar a prisión preventiva;
7. Establece límites para que un miembro de una organización delictiva colabore como testigo;
8. Permite que un imputado por el delito de secuestro acceda a un procedimiento abreviado, siempre que admita su culpabilidad;
9. Establece la improcedencia del juicio de amparo cuando se acredite la participación del imputado en delitos que no requieren prisión preventiva;
10. Certifica el respeto a los derechos del imputad y establece el mecanismo a seguir si no cuenta con un defensor o se niega a designarlo.

Por otra parte, durante el periodo extraordinario aprobamos tres nuevos ordenamientos que abonan en la consolidación del nuevo sistema penal acusatorio.

En el Decreto por el cual se expide la **Ley Nacional de Ejecución Penal** y se modifican diversas disposiciones del Código Penal Federal, tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; además, establece los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de le ejecución penal y regula los medios para lograr la reinserción social.

La **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, se trata de un ordenamiento jurídico que se aplica a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el marco de los principios y derechos

consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Finalmente, respecto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, se prevé la inclusión de delitos cometidos por la delincuencia organizada los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo; Contrabando y su equiparable, y todos los contenidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos.

Además, los agentes de la fuerzas del orden público que participen en dichas investigaciones, con base en las circunstancias del caso, se les proporcionará una nueva identidad, dotándolos para tal efecto de la documentación correspondiente y ninguna persona podrá ser obligada a actuar en operaciones encubiertas.

d. Expedición del nuevo Código Militar de Procedimientos Penales

La propuesta suprime los consejos de Guerra y crea los juzgados militares de control y tribunales militares de juicio oral; además la Procuraduría General de Justicia Militar se transforma en Fiscalía General de Justicia Militar y se crea la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses con el objeto de otorgar servicios periciales tanto al Ministerio Público como a la Defensa.

El decreto establece las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño y, mediante la ejemplaridad de la pena, prevenir que se vuelva a cometer, contribuyendo a la protección de la disciplina militar, asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos.

e. Transparencia y acceso a la información pública

En esta materia, se aprobó una legislación democrática que garantiza plenamente el derecho de acceso a la información pública; asegura estándares de transparencia en la gestión pública mediante información oportuna, verificable, clara, relevante e integral; aumenta el número de sujetos obligados para que toda organización que ocupe recursos públicos este bajo supervisión ciudadana, robusteciendo las iniciativas de la sociedad civil de observar las actividades de los sujetos obligados.

f. Protección a derechos humanos de migrantes

Las reformas armonizan en la ley de la materia, el concepto de “derechos humanos” previsto por la Constitución y los diversos tratados internacionales en los que México es parte; además, prohíben expresamente a las Fuerzas Armadas, corporaciones policiacas o de seguridad pública en cualquiera de los ámbitos de gobierno solicitar la comprobación de la situación migratoria de las personas o detenerlas por encontrarse en situaciones irregulares. En este sentido, la autoridad migratoria es la única facultada para revisar y comprobar el estatus correspondiente.

Se prevé la destitución de aquellos servidores públicos que sin causa justificada nieguen o dificulten el ejercicio de sus derechos a los migrantes.

g. Disciplina financiera de estados y municipios

La Ley de Disciplina Financiera tiene por objeto lograr un desempeño financiero responsable de los entes públicos estatales y municipales.

Establece la contratación de deuda pública y obligaciones bajo principios que garanticen la contratación al menor costo, con eficiencia y transparencia. Además, incorpora la creación de un Registro Público Único, para inscribir inmediatamente y transparentar la totalidad de las obligaciones de los entes públicos; establece un sistema de alertas que mida oportunamente el nivel de endeudamiento y las condiciones de liquidez y señala que el Gobierno de la República otorgará su aval crediticio para que los entes públicos accedan a financiamientos más baratos cuando suscriban convenios de disciplina financiera.

h. Agilidad para la constitución de sociedades mercantiles

Las reformas y adiciones a la Ley de Sociedades Mercantiles, incorpora una figura jurídica de operación sencilla que se adapta a las necesidades de las micro y pequeñas empresas, facilitando su ingreso a la formalidad y simplificando los trámites en su constitución, pues establece un sistema electrónico administrado por la Secretaría de Economía y elimina el requisito de constitución de la en escritura pública.

i. Reformas a la Ley Federal del Trabajo

Se prohíbe la discriminación en el ingreso, permanencia, promoción y ascenso entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Por otra parte, se incluyó la obligación del patrón de otorgar permisos por luto, de cuando menos tres días hábiles con goce de sueldo, a las y los trabajadores por muerte de padres, hijos, hermanos, cónyuge, concubino, de manera inmediata al deceso.

Periodos de sesiones extraordinarias.

Del 13 al 17 de junio de 2016 tuvo lugar el Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura. Durante dicho periodo se realizaron seis sesiones consistentes en una sesión de Congreso General para la apertura del periodo extraordinario y cinco sesiones extraordinarias. Se turnaron 4 minutas con proyecto de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores.

Se aprobó el dictamen de la Sección Instructora relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra de la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López. Además, se aprobaron 9 decretos de las cuales:

- ✓ 4 nuevas leyes
- ✓ 2 se remitieron a la legisladora para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ 7 se remitieron al Ejecutivo Federal

La Cámara de Diputados concluyó el trámite de los siguientes temas sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal y los turnó al Ejecutivo Federal para su promulgación:

- ✓ Decreto que expide la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- ✓ Decreto que expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- ✓ Reformas y adiciones a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
- ✓ Miscelánea Penal que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos jurídicos del Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal Federal; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal; Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; Ley de Amparo; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley Federal de Defensoría Pública; Ley del Código Fiscal de la Federación, y Ley de Instituciones de Crédito.

En razón de la solicitud realizada por el titular del Ejecutivo Federal, se realizó un **segundo período de sesiones extraordinarias**, la que se celebró el 6 de julio de 2016, mediante la cual se eliminó la obligación de los particulares que hagan negocios con el gobierno, o que reciban dinero público, para hacer su declaración patrimonial y de intereses.

ANEXO ÚNICO

INFORMACIÓN DESGLOSADA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI POR EL ESTADO DE SINALOA

Dip. Bernardino Antelo Esper

Comisiones Ordinarias

- Ciencia y Tecnología (Secretario)
- Competitividad

Grupo de amistad

- China (Presidente)
- Filipinas
- Irak

a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente

| Iniciativa | Sinopsis |
|---|--|
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proponente</p> | <p>Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil.</p> |

b) Propositiones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|---|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de mercados agropecuarios.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.¹</p> |

¹ Sin embargo, resulta pertinente señalar que el punto de acuerdo fue aprobado con un segundo resolutivo, para quedar como sigue:

“PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de las economías que generen las dependencias de la administración pública federal, al cierre del ejercicio fiscal 2015, asigne



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |

recursos suficientes a la Agencia de Comercialización y Desarrollo de Mercados (ASERCA) dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para hacer frente a los adeudos que se tiene con los productores de granos básicos del país y no afectar los recursos que esta soberanía aprobó en el Presupuesto de Egresos para 2016 a este mismo fin.

SEGUNDO. Se solicita al titular de la SAGARPA, ejercer los apoyos económicos que requieren los productores de maíz de nuestro país, actualizando el precio de cobertura por tonelada de maíz con el actual tipo de cambio, peso dólar americano”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Dip. Germán Escobar Manjarrez

Comisiones Ordinarias

- Agricultura y Sistemas de Riego (Presidente)
- Agua Potable y Saneamiento
- Recursos Hidráulicos

Grupo de amistad

- Colombia
- Ghana
- Grecia





a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente

| Iniciativa | Sinopsis |
|--|---|
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. (suscribiente) | Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil. |

b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|---|
| Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios. (suscribiente) | ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta. ² |
| Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste. (suscribiente) | PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada |

² Ídem.



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| | una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente. |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |
| <p>Punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Economía, de Energía y de Hacienda y Crédito Público a implementar una estrategia coordinada, a fin de regular los precios de los insumos agrícolas utilizados en la producción de los granos básicos.</p> <p>Proponente: Escobar Manjarrez Germán (PRI)</p> | <p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para que busquen alternativas en forma coordinada, para la implementación de un mecanismo para ofertar insumas energéticos de uso agrícola como la gasolina, diésel, energía eléctrica y fertilizantes a precios competitivos, velando siempre por la estabilidad de las finanzas públicas.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fin de impulsar en forma coordinada una política de precios de los insumas agrícolas, como son los agroquímicos, semillas y seguro agropecuario en beneficio de los productores agropecuarios.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura. Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), informe sobre el avance en los pagos a los productores del país.</p> <p>Aprobada con fecha 8-Junio-2016</p> |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Comisiones Ordinarias³

- Puntos Constitucionales (Secretaria)
- Justicia
- Seguridad Social

Grupo de amistad

- Tailandia (Presidente)
- Azerbaiyán
- Holanda



³ Integrante hasta el 2 de septiembre de 2016.



a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente

| Iniciativa | Sinopsis |
|---|--|
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. (suscribiente) | Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (proponente) | Establecer que toda persona tiene derecho a la seguridad social, que cubrirá asistencia médica y prestaciones en caso de enfermedad y desempleo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, maternidad, invalidez, vejez y muerte. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (adherente) | Establecer el entramado legal suficiente que haga posible que las autoridades tengan la obligación de evitar que los trabajadores del campo sean explotados y que esta obligación tenga como principal objeto, la prevención. Prohibir que los menores de 18 años de edad se desempeñen como trabajadores agrícolas. Crear la obligación de que los patrones de trabajadores del campo, lleven un registro especial de trabajadores eventuales o estacionales cuya copia deberá ser rendida obligatoriamente al inspector del trabajo que resulte competente en cada entidad federativa. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (adherente) | Establecer el derecho a la ciudad, garantizar la participación de los ciudadanos, en la elaboración, definición y fiscalización de las políticas públicas que tengan por objeto asegurar el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos en el espacio público, colectivo y diversificado que pertenece a todos sus habitantes, y brindar protección especial a personas o grupos de personas en situación vulnerable. |



| Iniciativa | Sinopsis |
|---|--|
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (suscribiente) | Crear la Comisión Ordinaria de Atención a Víctimas de Trata de Personas. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. (proponente) | Adicionar un Título Vigésimo al Código, denominado “Delitos contra la identidad de las personas”, con la finalidad de sancionar la usurpación de identidad. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 54 Bis y 75 de la Ley General de Educación. (proponente) | Establecer que los pagos que exijan los particulares como contraprestación de los servicios educativos prestados, deberán ser proporcionales en base a determinados aspectos, mismos que no podrán ser incrementados anualmente, salvo lo establecido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 148 y 151 del Código Civil Federal. (proponente) | Establecer que la edad mínima para contraer matrimonio, será de 18 años para ambas personas. Trasladar a los jueces de lo familiar, la facultad de conceder dispensas de edad hasta un mínimo de 16 años cumplidos. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (suscribiente) | Prever que las Constituciones de las entidades federativas deberán manifestar expresamente la forma de gobierno adoptada, en el marco del pacto federal. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. (proponente) | Crear un Observatorio Legislativo Ciudadano con el objeto de analizar la calidad de las iniciativas, su beneficio social, los conflictos de intereses, la agenda legislativa, perfil y desempeño de los legisladores y la transparencia y rendición de cuentas. |



b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|---|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo a la emergencia sanitaria que afecta los cultivos de sorgo y ajonjolí en el Estado de Sinaloa.</p> <p>(proponente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, que a través de sus áreas competentes se realicen en lo inmediato los estudios, análisis y elaboración de dictámenes técnicos que determinen los niveles de afectación que las plagas denominadas pulgón amarillo y gusano telarañero han causado a los cultivos de sorgo y ajonjolí en los municipios de Sinaloa, de suerte tal que ello permita sustentar y gestionar la declaratoria de desastre y contribuir así a mitigar las afectaciones que sufren los productores de estos cultivos.⁴</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.⁵</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la</p> |

⁴ Sin embargo, resulta pertinente señalar que el punto de acuerdo fue aprobado con un segundo resolutivo, para quedar como sigue:

“ÚNICO. La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en coordinación con los diversos organismos, estatales de sanidad e inocuidad destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detección, prevención y erradicación de las plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria.”

⁵ Ídem.



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|---|
| | <p>definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |
| <p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y a la ALDF, para que examinen las normas penales relativas a la reparación del daño en materia de homicidios y en su caso, procedan a su reforma.</p> <p>(proponente)</p> | <p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en ejercicio de su soberanía y atribuciones examinen las normas penales relativas a la reparación del daño en materia de homicidios y, en su caso, procedan a su reforma, de acuerdo con los principios de integralidad, equidad, eficacia y proporcionalidad a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.</p> <p>SEGUNDO. El objetivo de esta revisión, debe ser establecer en la legislación de las entidades federativas y del Distrito Federal, de manera clara e inequívoca, que en la caso del delito de homicidio la reparación del daño material debe ser pronta, expedita y suficiente para proveer a la subsistencia digna y decorosa de los ofendidos y víctimas indirectas del delito.</p> |

Dip. Jesús Enrique Jackson Ramírez

Vicecoordinador de la Junta de Coordinación Política en el GPPRI

“La Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno de la Cámara de Diputados, es el lugar donde se logran los acuerdos necesarios en el avance de las actividades legislativas del Congreso; el Diputado Jackson, en su tarea como Vicecoordinador del Grupo Parlamentario de nuestro Partido, participó en las 31 sesiones celebradas que se convirtieron en 8 reformas constitucionales, la aprobación de 16 nuevas leyes, 153 reformas a diversos ordenamientos jurídicos y la integración de 56 Comisiones de Estudio y Régimen”.

Comisiones Ordinarias

- **Defensa Nacional (Secretaria)**
- **Marina**

Comisiones Especiales

- **Bicameral de Seguridad Nacional**

Grupo de amistad

- **Canadá (Vicepresidente)**
- **España**
- **Guatemala**



a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente

| Iniciativa | Sinopsis |
|---|---|
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>(adherente)</p> | <p>Considerar como derechos de los menores de 3 años, permanecer junto a sus madres cuando éstas se encuentren privadas de su libertad, así como a recibir educación, vestimenta y atención pediátrica cuando el menor viva en un centro penitenciario. Prohibir que en el acta de nacimiento del menor, se aluda al centro penitenciario como lugar de nacimiento.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Crear la Comisión Ordinaria de Atención a Víctimas de Trata de Personas.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>(adherente)</p> | <p>Valorizar los residuos respecto al manejo, almacenamiento provisional, recolección, transportación, entrega a centros de acopio y disposición final. Contar con un censo actualizado de los centros de disposición final locales o regionales. Promover incentivos que impulsen la inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>(adherente)</p> | <p>Inscribir el plan de manejo de los microgeneradores de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conservar su calidad de microgeneradores, siempre y cuando su registro determine ese carácter.</p> |



b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|---|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.⁶</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |

⁶ Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SCT, para que consideren la asignación de los fondos necesarios para la continuación del Proyecto de Infraestructura Ferroviario “Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey”, en el estado de Nuevo León.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que consideren la asignación de fondos necesarios para la continuación del proyecto de infraestructura ferroviario “Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey” en el estado de Nuevo León.⁷</p> |

⁷ Sin embargo, resulta pertinente señalar que el punto de acuerdo fue aprobado por el Pleno en los términos siguientes:

“...ÚNICO. Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que consideren la asignación de fondos necesarios para la continuación del Proyecto de Infraestructura Ferroviario “Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey” en el estado de Nuevo León.”

Dip. David López Gutiérrez

Coordinador de la bancada por el Estado de Sinaloa en el GPPRI

Comisiones Ordinarias

- Desarrollo Social (Secretaría)
- Presupuesto y Cuenta Pública
- Radio y Televisión



a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente.

| Iniciativa | Sinopsis |
|--|---|
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de</p> | <p>Ley Federal De Competencia Económica. Establecer que el Contralor General de la Comisión Federal de Competencia Económica, deberá rendir un informe de actividades semestral y anual, ante la propia Comisión, con copia a la Cámara de Diputados. Adicionar causales por las que el Contralor podrá ser destituido.</p> |

| Iniciativa | Sinopsis |
|---|---|
| <p>la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.⁸</p> <p>(suscribiente)</p>  | <p>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Crear la Contraloría General, estableciendo sus atribuciones.</p> <p>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Cambiar la denominación de la “Contraloría Interna” por “Contraloría General”.</p> <p>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Cambiar la denominación de la “Contraloría Interna” por “Contraloría General”.</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Establecer las faltas graves por las que podrá ser removido el Contralor General del Instituto.</p> <p>Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Establecer las bases para el nombramiento, remoción y rendición de cuentas del Contralor General.</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Facultar al Congreso para designar a los contralores generales de los órganos que la Constitución reconoce su autonomía, estableciendo el procedimiento para dichos efectos.</p> |

⁸ Ídem

b) Proposiciones.

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p>  | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|---|--|
| | |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |
| <p>Punto de acuerdo que exhorta al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, a considerar los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, para que se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, en el Estado de Sinaloa y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir la Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.⁹</p> | <p>Primero.- Por el que se exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, conformado por la SEDATU, INEGI y CONAPO, para que consideren los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, y que de ser procedente, se emita la recomendación técnica para la declaratoria de la Zona Metropolitana de Culiacán-San Pedro-Navolato, en el Estado de Sinaloa.</p> |

⁹ Los puntos de acuerdo aprobados fueron:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Grupo interinstitucional para la Delimitación de las Zonas Metropolitanas, conformado por la SEDATU, INEGI y CONAPO, para que con base en los resultados arrojados por la Encuesta Intercensal de Población 2015, considere realizar declaratorias de nuevas zonas metropolitanas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, considere un incremento presupuestal en las zonas de Tehuantepec, Oaxaca; San Francisco del Rincón, Guanajuato; Celaya, Guanajuato; Tianguistenco, México; Zamora Jaconá, Michoacán; Teziutlán, Puebla; Guaymas, Sonora; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Tampico, Tamaulipas; Poza Rica, Orizaba, Minatitlán, Veracruz, y Córdoba, Veracruz, declaradas por el INEGI como zonas metropolitanas; así como las ciudades de San Juan Bautista Tuxtepec - Oaxaca, Tapachula - Chiapas, Palenque - Chiapas y San Cristóbal de las Casas - Chiapas, Culiacán-San Pedro Navolato, en el Estado de Sinaloa.”

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--------------|--|
| (proponente) | <p>Segundo.-Por el que se exhorta a la SHCP, que con base a la recomendación técnica del Grupo Interinstitucional para de Delimitación de Zonas Metropolitanas, se incluya la Zona Metropolitana Culiacán-San Pedro-Navolato en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <p>Tercero.- Por el que se propone a la Comisión dictaminadora correspondiente, de la Comisión Permanente a que convoque a una reunión de trabajo con el Grupo Técnico para que se puedan evaluar las consideraciones para decretar las Zonas Metropolitanas de interés de los y las Diputadas y las y los Senadores y con las autoridades Estatales y Municipales correspondientes de cara a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.</p> |



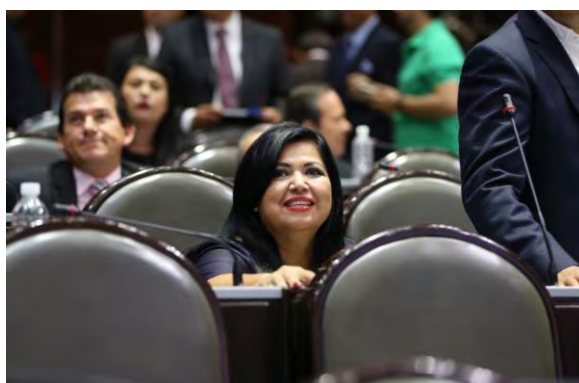
Dip. Rosa Elena Millán Bueno

Comisiones Ordinarias

- Hacienda y Crédito Público
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Pesca (Secretaría)

Grupo de amistad

- Georgia
- Irlanda
- Libia



a) **Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente**



| Iniciativa | Sinopsis |
|---|---|
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. (suscribiente) | Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Bis y adiciona un artículo 381 Ter al Código Penal Federal. (suscribiente) | Tipificar como delito el “abigaeto” entendido como la venta, compra, comercialización, permuta o transporte animales producto de robo. Considerar diversas modalidades para el abigaeto, así como sus respectivas sanciones. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (adherente) | Se propone prohibir que los menores de 18 años de edad se desempeñen como trabajadores agrícolas. Asimismo, se plantea crear la obligación de que los patrones de trabajadores del campo, lleven un registro especial de trabajadores eventuales o estacionales cuya copia deberá ser rendida obligatoriamente al inspector del trabajo que resulte competente en cada entidad federativa. Así como, un informe de los trabajadores permanentes dónde se establezcan datos mínimos que aseguren que los trabajadores del campo no están siendo víctimas de ningún delito u otra falta. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (adherente) | Establecer el derecho a la ciudad, garantizar la participación de los ciudadanos, en la elaboración, definición y fiscalización de las políticas públicas que tengan por objeto asegurar el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos en el espacio público, colectivo y diversificado que pertenece a todos sus habitantes, y brindar protección especial a personas o grupos de personas en situación vulnerable. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (proponente) | Valorizar los residuos respecto al manejo, almacenamiento provisional, recolección, transportación, entrega a centros de acopio y disposición final. Contar con un censo actualizado de los centros de disposición final locales o regionales. Promover incentivos que impulsen la inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento. |



| Iniciativa | Sinopsis |
|--|--|
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>(proponente)</p> | <p>Inscribir el plan de manejo de los microgeneradores de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y conservar su calidad de microgeneradores, siempre y cuando su registro determine ese carácter.</p> |

b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.¹⁰</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del</p> |

¹⁰ *Ídem.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|----------------|--|
| (suscribiente) | seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015. |

Dip. Evelio Plata Inzunza

Comisiones Ordinarias

- Agricultura y Sistemas de Riego
- Fomento Cooperativo y Economía Social
- Recursos Hidráulicos (Secretaría)

Grupo de amistad

- Arabia Saudita
- Corea del Norte
- Ucrania



a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente

| Iniciativa | Sinopsis |
|--|--|
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 124 de la Ley General de Bienes Nacionales.</p> <p>(proponente)</p> | <p>Destinar los terrenos ganados al mar preferentemente para uso acuícola y desincorporarlos del régimen del dominio público de la Federación cuando se trate de la instalación de infraestructura para uso acuícola por particulares.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 Bis y adiciona un artículo 381 Ter al Código Penal Federal.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Tipificar como delito el “abigaeto” entendido como la venta, compra, comercialización, permuta o transporte animales producto de robo. Considerar diversas modalidades para el abigaeto, así como sus respectivas sanciones.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(proponente)</p> | <p>Establecer que el Estado fomentará las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas para el uso óptimo de la tierra y cuerpos de agua existentes en territorio nacional.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 5-A de la Ley del Seguro Social.</p> <p>(proponente)</p> | <p>Considerar al trabajador acuícola eventual del campo en los conceptos de la Ley.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>(proponente)</p> | <p>Incluir el concepto de suficiente y puntual en el abasto de medicamentos.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley General de Salud.</p> | <p>Atribuir a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en su ámbito de competencia, disponer de información actualizada</p> |



| Iniciativa | Sinopsis |
|--|---|
| (proponente) | que permita prevenir contingencias e implantar medidas de auxilio a la población afectada por efectos del cambio climático. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 192-D y 224 de la Ley Federal de Derechos. (proponente) | Exentar del pago de derechos correspondiente, a los usuarios de aguas nacionales con actividades acuícolas. |
| Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “Juan de Dios Bátiz Paredes”. (proponente) | Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Juan de Dios Bátiz Paredes |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (proponente) | Modificar la denominación de las comisiones ordinarias de “Agricultura y Sistemas de Riego”, y de “Recursos Hidráulicos”, para quedar como “Agricultura”, y “Recursos Hidráulicos y Sistemas de Riego”. |

b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|---|
| Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios. ¹¹ (suscribiente) | ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta. |

¹¹ Ídem.



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural.</p> <p>(proponente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.</p> |

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales

Vicecoordinadora Jurídica del GPPRI

Comisiones Ordinarias

- Justicia
- Puntos Constitucionales
- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (Secretaría)



a) Iniciativas legislativas presentadas, como proponente principal, suscribiente o adherente



| Iniciativa | Sinopsis |
|--|--|
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>(suscribiente)</p> | <p>Incluir al riesgo estructural en la normatividad de protección civil.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>(adherente)</p> | <p>Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.</p> |
| <p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>(adherente)</p> | <p>Se propone prohibir que los menores de 18 años de edad se desempeñen como trabajadores agrícolas. Asimismo, se plantea crear la obligación de que los patrones de trabajadores del campo, lleven un registro especial de trabajadores eventuales o estacionales cuya copia deberá ser rendida obligatoriamente al inspector del trabajo que resulte competente en cada entidad federativa. Así como, un informe de los trabajadores permanentes dónde se establezcan datos mínimos que aseguren</p> |



| Iniciativa | Sinopsis |
|--|--|
| | que los trabajadores del campo no están siendo víctimas de ningún delito u otra falta. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (adherente) | Establecer el derecho a la ciudad, garantizar la participación de los ciudadanos, en la elaboración, definición y fiscalización de las políticas públicas que tengan por objeto asegurar el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos en el espacio público, colectivo y diversificado que pertenece a todos sus habitantes, y brindar protección especial a personas o grupos de personas en situación vulnerable. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 149 Ter del Código Penal Federal. (adherente) | Establecer que las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y en situación de maternidad, gozarán de una estabilidad reforzada en el empleo. |
| Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (adherente) | Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de inclusión de las personas con discapacidad. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (adherente) | Realizar acciones que permitan a las personas con discapacidad participar en equidad en los procesos electorales. Eliminar de la Ley determinados términos de carácter discriminatorio o inadecuado para referirse a las personas con discapacidad. Incorporar en las atribuciones del INE, que se incluya en el proceso electoral, mecanismos de accesibilidad durante el ejercicio del voto. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos. (adherente) | Adicionar el concepto de “accesibilidad” entendido como las medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, a diversos ámbitos en el aspecto social. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para las personas con discapacidad. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con | Precisar como objetivo del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con |



| Iniciativa | Sinopsis |
|--|---|
| Discapacidad. (adherente) | Discapacidad impulsar programas y acciones a través del principio de inclusión y atribuir al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad impulsar mecanismos de evaluación y asesoría, captación de quejas ciudadanas y coadyuvar con las autoridades. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (adherente) | Cumplir los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad en la infraestructura física educativa, atribuir al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa los ajustes en planteles educativos, difundir y promover las normas de accesibilidad. Establecer el derecho de las niñas y niños a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Contemplar la inclusión y la participación entre las actividades en los Centros de Atención. Definir criterios estandarizados de accesibilidad para las personas con discapacidad como objetivo de la Política Nacional. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. (adherente) | Crear el “Registro Nacional de Cáncer”, que tendrá una base poblacional, y se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud. Prever la información con la que contará dicho registro. |
| Proyecto de decreto que reforma los artículos 54 y 59 de la Ley General de Educación. (adherente) | Establecer la obligatoriedad de la autorización o reconocimiento otorgados por la autoridad para el funcionamiento de las instituciones educativas que los obtengan. Precisar que los particulares deben contar con personal que acredite la preparación para impartir educación; tener instalaciones y personal que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine en el caso de educación |



| Iniciativa | Sinopsis |
|---|--|
| | inicial. Suprimir la disposición que establece que los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su documentación y publicidad. |
| Proyecto de decreto que adiciona un artículo 321 Ter a la Ley General de Salud. (proponente) | Facultar a la Secretaría de Salud para instruir que en toda institución de salud, se solicite sistemáticamente por medio del personal médico a todo paciente que exprese su voluntad para donar de manera voluntaria y altruista sus órganos para que éstos sean utilizados en trasplantes, o en caso contrario, para que conste su deseo de no hacerlo. Lo anterior se hará constar por medio de un formato que al efecto defina el Centro Nacional de Trasplantes, garantizándole en todo momento su plena voluntad, libertad y confidencialidad. |
| Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (suscribiente) | Ley Federal De Competencia Económica. Establecer que el Contralor General de la Comisión Federal de Competencia Económica, deberá rendir un informe de actividades semestral y anual, ante la propia Comisión, con copia a la Cámara de Diputados. Adicionar causales por las que el Contralor podrá ser destituido. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Crear la Contraloría General, estableciendo sus atribuciones. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Cambiar la denominación de la "Contraloría Interna" por "Contraloría General". Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Cambiar la denominación de la "Contraloría Interna" por "Contraloría General". Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Establecer las faltas graves por las que podrá ser removido el Contralor General del Instituto. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la |



| Iniciativa | Sinopsis |
|------------|--|
| | <p>Educación. Establecer las bases para el nombramiento, remoción y rendición de cuentas del Contralor General.</p> <p>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Facultar al Congreso para designar a los contralores generales de los órganos que la Constitución reconoce su autonomía, estableciendo el procedimiento para dichos efectos.</p> |

b) Proposiciones

| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|--|
| <p>Punto de acuerdo relativo al pago de adeudos pendientes con productores del País, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.¹²</p> <p>(proponente)</p> | <p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por 10 mil 500 millones de pesos, a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Aserca), en el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, con cargo al presupuesto que le fue autorizado por la cámara de diputados en el presupuesto de egresos de la federación 2015, que permitan al organismo cubrir el déficit presupuestal que presenta.</p> |
| <p>Punto de acuerdo relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste.</p> <p>(proponente)</p> | <p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a determinar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos económicos suficientes para financiar la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan Hidráulico del Noroeste.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que en el ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad que permitan la definición actualizada del Plan</p> |

¹² Ídem.



| Proposición | Resolutivos del proponente |
|--|---|
| | Hidráulico del Noroeste, donde se consideren diagnósticos completos y a detalle de todas y cada una de las cuencas hídricas ubicadas en la zona geográfica correspondiente. |
| Punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural. (suscribiente) | ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a suministrar recursos financieros por un monto de mil millones de pesos que permitan cubrir el subsidio faltante a la prima del seguro agropecuario y rural correspondiente al ejercicio fiscal de 2015. |
| Punto de acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República para que dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrito por el Dip. Luis Maldonado Venegas. (suscribiente) | ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que, conforme a los procedimientos establecidos en su Reglamento, dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, recibida por esa Cámara alta el 9 de septiembre de 2014. |